

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION. En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala. **12 DE SETIEMBRE DE 1861.** Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas á los que no lo sean, á precios convencionales. SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

BENEFICENCIA.

CASA-REFUGIO DE MENDICIDAD.

II. En tesis general, no estamos por la beneficencia representativa; especie de caridad constitucional, que tampoco es la nuestra. Beneficencia en administracion, por regla general, no es verdadera beneficencia: no es buena: no llena sus santos fines. Hay que temer siempre, que el beneficio llegue demasiado esprimido, deslabazado, demasiado tarde además, a los menesterosos de él; y en plata, hay que temer siempre, que salgan beneficiados todos, menos aquellos á quienes se desea hacer bien.

Esto no obstante, estamos hoy por el establecimiento de una casa-refugio de pobres en esta Capital: pero por un establecimiento en que no haya nada que administrar, nada absolutamente, ni aun la caridad. La caridad no se administra, se egerce. En vez de administradores, la casa-refugio habrá de tener egercitantos. El mayor de todos, el servidor de todos, el mas caritativo de todos, ese será el primero, ese el director. De modo, que nunca habrá que inspeccionar buenas actas, y pésimos actos de administracion; nunca eso, no; sino que habrá que admirar siempre muchas y buenas obras de caridad.

¿Pero, como se monta ese establecimiento?:

¿y como se sostiene? —se nos preguntará.— Con esas mismas obras y muy sencillamente. —Hé aquí un medio al efecto, entre otros muchos que pudieramos indicar, y por cierto que no es de nuestra cosecha; es de un dignísimo eclesiástico, amigo nuestro. Hablando sobre el asunto hace algun tiempo, y haciendo mérito de los edificios públicos sin servicio y tan apropiado para el objeto, que aun conserva, en medio de sus ruinas, esta Capital; recordando lo fácil que sería al Ayuntamiento reunir en algunos de esos edificios —la Trinidad por ejemplo— cien camas; nos estaba oyendo nuestro amigo con muestras tan marcadas de interior complacencia, que en un raptó de fervoso entusiasmo nos dijo: «con eso solo está ya montada la casa-refugio de mendicidad: dénme á mi ese edificio y esas cien camas, y yo me comprometo á recoger, alimentar, vestir y cuidar otros tantos verdaderos pobres, sin necesidad de mas bienes, sin necesidad de mas auxilios que los de la caridad. Suprimida la mendicidad en ambulancia y la de oficio, las limosnas privadas y públicas se concentrarán en la casa-refugio, la cual recibirá y utilizará en tal concepto, y grandísimamente bien todos los enseres, muebles, y efectos viejos ó de ningun uso para las personas acomodadas, las ropas de desecho, y todo lo que se inutiliza ó mal aprovecha en muchísimas casas: y no lo dude V., todos esos recursos de la caridad privada, bien explotados y cuidadosamente utilizados, serán una mina bastante rica para sostener en esta Capital, no á

cien mendigos, sino á muchos mas. Indudablemente, ese es un medio tan seguro, como bello y consolador, dirigido que sea por un hombre de viva fé y de ardiente caridad ¿Se teme no encontrarle? ¡Pobre idea sería esa de la humanidad! Mas pasemos por ello. Fórmense juntas parroquiales que esciten y utilicen al efecto la caridad privada. Los buenos resultados de esas juntas, en casos análogos, probados están y públicos y sabidos son de todos en esta Ciudad. Las relaciones del Ayuntamiento y párrocos con esas juntas, y las de estas con la casa-refugio, fáciles son de establecer y de conservar: así como es bien fácil mantener vivo el celo de esas juntas; y á estas, á su vez, las es fácil mantener viva y ferviente la caridad de las personas bienhechoras. Entonces la beneficencia, obra de todos egercida, dará público testimonio de sus frutos de bendicion: frutos sanos y para todos de dulcísimo sabor, que se multiplicarán pasmosamente, en proporciones y con beneficios cuya detallada enumeracion no cabe en las condiciones de un periódico, ni en los estrechos limites de estos artículos.

Nos parece que estos dos medios, simplemente indicados por via de ejemplo, bastan y sobran á demostrar lo que aseguramos en el artículo anterior, respecto á lo hacedero y practicable que es en esta Capital el establecimiento de una casa-refugio de mendicidad. Nuestro cargo no nos impone por hoy otra tarea. Los que otros egerzan que llenen la suya. T. R. P.

innumerables tierras de labor, y conservan en cultura otras tantas que pudieran producir árboles, ó yerban saludables con abundancia.

Falta de pastos en unos pue'los y sobra en otros.—Así se ve que en Armuña y Valdevilloria hay tanta escasez de pastos como feracidad en Baños, y Peña de Rey. Estas dos causas contrarias producen un mismo efecto: la ruina de la agricultura. Allí la falta del ganado priva á la tierra de su mas útil fomento, y escasea las producciones, aquí la sobra de los rebaños reduce á nada las cosechas. La ninguna propiedad ha impedido conocer que la labranza y la ganaderia son dos ramos inseparables: de su distincion notoria resulta su ruina. La de los cultivadores está demostrada; la de los ganados estantes sigue las mismas huellas. Ya desaparecieron aquellos antiguos ricotes, cuyo caudal famoso se repetía con su nombre en todas partes. Hoy los ganaderos de uno y otro cuarto excepto un número cortísimo están llenos de atrasos, y empeños muy crecidos. Las utilidades de esta clase van á parar al mismo fondo que las del cultivo. Los lugares, y dehesas pertenecen en propiedad á mayorazgos, y manos muertas. El precio de los arrendamientos ha tomado una subida escandalosa no estando todavía contentos los Señores propietarios. Veinte ó treinta mil rs. cuestan unas yerbas que hace seis ú ocho años no solian pasar de seis mil.

La rivalidad, ó mas bien la envidia, azote que destruye entre si á los ganaderos da motivo á pujas exorbitantes, y á tasas maliciosas con el fin de despojarse. Aquí se acuerdan los Sexmeros de las dehesas de propios arrendables en postura pública. Cada vez suben mas las cuotas, y por aumentar los caudales de los propios se arruinan los de los vecinos, en cuyo alivio se instituyeron.

Es imposible pues que llegue á equilibrarse el precio de los ganados con lo que cuestan las dehesas, su custodia, y pastoreo. Si se vende muy caro se compra poco. El labrador que habia de hacer el mayor consumo, como está miserable se detiene, costándole muchos cálculos la sola compra de un buey. O no vende pues el ganadero ó lo hace mas barato de lo que quisiera.

En seguida concurren á su atraso las mortandades de las reses, los pleitos ruidosos que parecen inherentes á su misma profesion, y mas que todo un lujo extraordinario que creciendo á par de los empeños ha llevado á las aldeas y alquerias las sedas, los paños y los adornos frivolos, que así como deleitan, y descubren la ociosa afeminacion de las Ciudades son repugnantes á la sencillez laboriosa de los campos. El ramo de la ganaderia estante vá cayendo pues en una penosa disminucion. ¡Preciosa agricultura! Está sin duda en el orden eterno de las cosas que su decadencia ha de arrastrar consigo la de las demas artes lucrativas.

Solo viven felices los hermanos de la mesta acogidos á sus numerosos y exorbitantes privilegios. Por no oponerse á estos, sufren los labradores, que en la trashumacion deje el ganado merino tan asolados los prados y campiñas que tienen que mantener sus yuntas, y caballerías á pienso muchos dias despues que pasan hasta que el campo vuelve á brotar nueva yerva. No solo este perjuicio, otros innumerables espondrian los Sexmeros; pero sería una erudicion inoficiosa cuando está apurada la materia en el citado Informe sobre la Ley Agraria y en las respuestas de los Señores Fiscales del Real y Supremo Consejo de Castilla dadas en el expediente seguido por la provincia de Extremadura sobre los daños que causan los ganados

Con motivo del suelto publicado en el número 141 del ADELANTE, correspondiente al 29 de Agosto último, nos dicen de Ciudad-Rodrigo: «que es verdad que las leyes viniendo en defensa de las personas, de su reputación y tranquilidad, contra las tendencias infernales de los anónimos, han prohibido terminantemente se los admita en juicio, estableciendo que no produzcan efecto alguno en él; pero es también una verdad incuestionable que por Real orden de 21 de Julio de 1826, la última disposición legal respecto al asunto, se previene y manda que para impedir los funestos efectos de tales papeles, los Tribunales, Jueces y demás autoridades procuren descubrir los autores y cómplices de dichos anónimos, para imponerles el castigo á que sean acreedores, lo cual, y no otra cosa es lo que se ha hecho allí: es decir, proceder al descubrimiento de los autores y cómplices del anónimo dirigido al Sr. Juez de primera instancia de dicho partido de Ciudad-Rodrigo, en que se le dice que hay quien dá seis onzas por su cabeza, ocho por la del abogado D. Atanasio de Pando y Puyol, estando dispuestos á dar mas, y que el asesino será el que mató al otro Pando de Viligudino; y se hace no solo por el anónimo, que bastaría para el procedimiento segun dicha Real orden, la jurisprudencia y práctica corriente, si no en virtud de parte formal y directo dado por dicho Sr. Pando y Puyol.»

Respecto á algunas de las circunstancias que aqui se añaden, nada sabemos, nada nos es dado saber y nada hemos dicho. Hemos publicado tan solo la desagradable noticia de haber sido registrada por fuerza de la Guardia civil la casa del apreciable letrado D. Ildelfonso Martin Dominguez, y anunciado la satisfaccion con que sabiamos las públicas y repelidas pruebas de desagravio de que era objeto por parte de toda clase de personas. Con igual satisfaccion anunciamos hoy que tales pruebas han ido en aumento.—Hemos dicho que segun nuestras noticias, aquel desagradable suceso tenia origen en un anónimo dirigido al Señor Juez. Hoy que se nos confirma esta noticia, esperamos que serán ineficaces las diligencias practicadas contra el Señor Dominguez, y sentimos que se dirigen contra otra persona. Hemos añadido, por último, y repetimos hoy, que la ley prohíbe instruir diligencias fundadas en un anónimo. Las

leyes 13, tit. 7.º lib. 4.º del Espéculo; 27, tit. 3.º Part. 3.º; 5.º tit. 9.º Part. 7.º y 7.º y 8.º tit. 33 lib. 12 Nov. Recop. la R. C. de 18 de julio de 1766 y la Real orden de 21 de julio de 1826, con otras que no recordamos ahora, confirman tal prohibición. Los desmanes ocurridos en el presente caso la justifican. La autorizada opinion de las personas que nos escriben desde Ciudad-Rodrigo la defiende. La circular de la inspección de la Guardia civil, de 8 de marzo de 1849, la recuerda.

Pero se añade que está encargado á los Tribunales que *procuren* descubrir los autores y cómplices de los anónimos, y que esto es lo que únicamente ha hecho el Juzgado de Ciudad-Rodrigo. Ignoramos —y no podía ser menos—si lo segundo es cierto, y de lo primero solo haremos presente que mas fuerza legal que una Real orden de circunstancias tienen las leyes del Reino, y posterior á la Real orden de 21 de julio de 1826 es el Código penal, única ley vigente en la materia, y que no reconociendo *el delito de escribir anónimos* deroga implícitamente todas las anteriores sobre esta materia.

Por esto creemos, cual personas mas respetables que nosotros, que en lo judicial no debe procederse por anónimos contra personas, y si solo respecto de cosas; y que en lo gubernativo ni deben creerse ni despreciarlos.

REVISTA LEGISLATIVA.

La Gaceta del 21 de Julio contiene una Real orden sobre las sociedades de seguros mutuos de quintas para la redencion del servicio, aboliendo las de sustitucion.

La del 25 inserta el convenio para la reciproca extradicion de malhechores entre España y Austria, celebrado en Viena el 17 de Abril del corriente año.—Reales órdenes concediendo autorizaciones para practicar estudios de un canal de riego y de un ferro-carril que partiendo de Berrocal, partido judicial de Colmenar Viejo, vaya á empalmar con la línea de Madrid á Valladolid, en las inmediaciones de la fonda Trinidad; y para el aprovechamiento de aguas de los rios Llobregat y Júcar.

La del 26, Real orden mandando que se establezca una Aduana de cuarta clase en la villa de Torredembarra, dotada con el personal necesario.—Otra declarando vocales natos de las Juntas de Instrucción públi-

ca á los Jefes de las secciones de Fomento, creados por Real decreto de 12 de Junio de 1859.

La del 27 nada importante.
La del 28, Real orden dictando disposiciones que han de observarse para la provision de cuatro vacantes de gefes de brigadas de las nueve que corresponden á la dirección de operaciones topográfico-castrenses.—Otra resolviendo que desde 1.º de Enero próximo, en todas las dependencias del ramo de guerra, los documentos de contabilidad, suministros en especie, planos y proyectos de construcciones militares, se sujeten precisamente al sistema decimal de monedas, pesas y medidas, cuyo uso deberá introducirse antes en todos los trabajos oficiales en que sea posible hacerlo desde luego.—Otra dando nueva organización al cuerpo de artillería, y estableciendo nueva division territorial de la misma.—Otra dictando reglas sobre el abono de pagas de marcha á los licenciados del ejército de la Isla de Puerto-Rico.—Otra mandando que se contrate en subasta pública, por el término de tres años, la adquisicion en cada uno de ellos de 1500 batas para el uso de las penadas en las casas-galeras del reino, con sujecion á los dos pliegos de condiciones que pone á continuacion.

Las del 29 y 30, nada que merezca especial mencion.

La del 31, Real orden resolviendo que á los gobernadores de las provincias corresponde decidir acerca de la admision ó denegacion de los recursos á que alude el art. 136 de la ley vigente de remplazos, sin que esto sea obstáculo para que dichas autoridades oigan á los Consejos provinciales cuando les crean conveniente.

GACETILLA.

Feria.—Ha empezado la de esta Ciudad con regular animacion y concurrencia de gente y de ganados. Es de esperar que vaya en incremento y que tengan también buen éxito las funciones de toros acerca de las cuales publicaremos por separado una detallada revista. Lo que si sabemos de buena tinta es que no faltan pollos con espolones mas ó menos crecidos que han sido *feriados* por las mochas niñas que en estos dias aparecen con ánimo de *hacer negocio*; y á alguno de aquellos hemos oido decir que aguarda para explicarse formalmente á que pasen las corridas de toros que considera de mal agüero para entablar (mientras duren) las negociaciones que se ha propuesto.

trashumantes, en consecuencia de la Real orden de 20 de Julio de 1764.

Montes y denuncias.—La materia interesante de los pastos conduce á los Sexmeros á hacer mencion de las gravosas denuncias con que continuamente se está maltratando á los pueblos sobre los cortes hechos en los montes. Es verdad que la conservacion de estos es utilísima; pero en esta tierra distante de los mares, se necesita principalmente su surtido para las urgencias de la agricultura. Huyendo los labradores de las molestias y gastos de una licencia acuden á los montes comunes, y cortan en el silencio de la noche algun pie para calzas, arados, y otros instrumentos precisos. A pesar de esta reserva nunca falta uno de estos hombres mal intencionados que por malicia, ó por el vil provecho de un pequeño interés que se le adjudica se presenta á denunciarlos. Curiales hambrientos prestan su firma, y sus cavilaciones á este género de causas que arrancan mas lágrimas á los infelices, y les cuestan mas dinero que provecho pudiera sacar el reino de la conservacion de los árboles cortados. ¡Ojalá lleguen á ser por un mandato del monarca todos los montes de propiedad particular con la facultad libre de disponer de sus productos, sin necesidad de reglamentos! El colono compraria sin estar sugeto á la sorpresa de una delacion.

Disminucion de la poblacion.—En medio de tantos apuros, y opresiones sería un prodigio que la poblacion regular de esta tierra subsistiese. En vano se cansan los políticos que huyendo de la raíz del mal, violentan su imaginacion en busca de causas accesorias: en donde no hay hombres, y los medios faltan en un pais cultivador cuando la agricultura está en una manifiesta decadencia. Así se verifica en el dia. En un año medianamente escaso la cons-

de lo que debería: el cultivador miserable no tiene fuerzas que emplear en ella. Pocas y superficiales vueltas dadas por una yunta escasamente mantenida; mala semilla, por lo regular prestada; fomento apenas, porque ni tiene pearas, ni dinero para comprar abono; el trigo se vé sofocado por el cardo, y otras plantas inútiles porque no hay medios para satisfacer la escarda, y porque el mismo labrador hambriento no se halla con resolucion para hacerlo con sus manos. Esta desgracia es general en los Sexmos. La calidad del terreno, las estaciones, las aguas, todo prometería en esta tierra cosechas abundantes interrumpidas por algunas medianas, pero nunca por las estériles. Se vió en el último Agosto que las tierras del labrador tal cual acomodado no rindieron con escasez los frutos; sus espigas erguidas, y llenas repartidas en pequeñas porciones por campos inmensos mal cultivados convencian al observador de la imperfeccion del cultivo; y de la triste impotencia de sus agente.

Otra manía absurda ha dado también origen á la misma imperfeccion. Infinitas tierras están destinadas la á produccion de granos, cuya esterilidad pudiera haber desembarazado á sus negligentes poseedores. El colono carece de facultades para convertirlas en prados, monte, viña, ó plantio de otra clase. La escritura, y la rutina antigua dicen que se labren aunque ellas se niegan á dar aun los gastos precisos de las labores. El dueño no varia en la escritura, sino en el precio, y en cuanto á lo demás ó no lo entiende, ó se estremece solo al pensar que su renta pudiera disminuirse cuando acaso, y sin acaso debería recibir aumento. Todo en esta parte se halla trastornado. La falta de propiedad, y varias leyes prohibitivas, oponiéndose á la dirección de la misma naturaleza han reducido á pasto

—Se nos asegura que se han hecho cundir por varios pueblos, noticias desfavorables respecto al estado de salud pública en esta Ciudad. Como nunca ha sido mas buena que ahora, causarian risa esos falsos rumores, sino revelarían intenciones malélicas. No es nueva la propagacion de noticias hasta calumniosas en mas de una clase de asuntos que interesan á esta Ciudad. ¿Quién las inventa y propala? ¿Qué fin se lleva en eso?... No queremos decirlo por... no aventurar juicios.

Teniamos preparada para el número pasado la anterior gacetilla que dejó de insertarse por una omision involuntaria. Con posterioridad hemos adquirido mayor certeza acerca de que efectivamente se han extendido esos rumores falsos y alarmantes, que no pueden atribuirse sino á algun mal propósito. Parece que la autoridad, cuya atencion no ha podido menos de llamar semejante suceso, se ha hecho cargo de él y tomado algunas medidas. Bueno sería que se pusiese en claro el origen de que proceden.

Incendio de Monserrat.—

Del Diario de Reus, transcribimos lo siguiente relativo al incendio de esta célebre é histórica montaña.

Dice así:

Tenemos ya noticias circunstanciadas del voraz incendio que amenazaba destruir el monasterio de Montserrat. La mayor parte de la montaña estaba ardiendo, y el fuego empezó por el camino de Collbató dando la vuelta hácia la carretera de casa Massana, y quemando todos aquellos jarales en una extension de una legua y media. Segun nos dicen personas de aquellos pueblos, era imponente el aspecto que el monte presentaba, particularmente por la noche, en que se veia elevarse al cielo un gran penacho de llamas coronado de bocanadas de humo. Salieron de esta ciudad algunas fuerzas del ejército, entre ellas una compañía de zapadores, y una seccion de bomberos; y de Manresa, por órden del Excmo. señor Capitan general, debieron dirigirse á Monserrat casi todas las fuerzas de aquella guarnicion. Salió tambien para el santuario el arquitecto señor Molina, y en la estacion del ferro-carril se hallaban ayer tarde varias bombas que salieron con la correspondiente dotacion de bomberos bajo la direccion del señor Nolla, para proteger el monasterio. La empresa del ferro-carril de Zaragoza tuvo á todas horas trenes á disposicion de la autoridad para acudir al punto del siniestro. A las tres de la tarde de ayer se recibió un parte telegráfico que anunciaba el progreso del incendio; el que coronaba ya el huerto del convento.

Segun *El Telégrafo*, á las once de la mañana del 5, quedaba completamente estinguido el fuego en Monserrat.

—**Leemos en el Auxiliar** periódico de Sta. Cruz de Tenerife.

«En estos últimos dias hemos visto la máquina que el Sr. Baute y Santos, vecino del pueblo de Candelaria en esta Isla, ha inventado y con la que se propone obtener el tan buscado movimiento continuo. Sabemos que las personas inteligentes que han visto el aparato, han quedado sorprendidas por lo ingenioso al par que sencillo de su mecanismo, máxime cuando el autor desconoce hasta los principios mas elementales de la mecánica.

Por el último vapor han sido enviados al Ministerio de Fomento los planos y explicacion de la máquina, y esperamos con ansia la resolucion que sobre este punto tomará el Gobierno; deseando ardientemente que el Sr. Baute consiga la proteccion que necesita para llevar á cabo su colosal empresa.»

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHANT.

SECCION LITERARIA.

EL ULTIMO LATIDO.

¡Ay! Cuan feliz el que atraviesa en calma el proceloso oceáno de la vida, sin que punce el dolor jamas el alma ni inquieto busque una ilusion mentida.

¡Oh! feliz, muy feliz!! No vé el desierto do nunca brilla plácida la aurora, do la imaginacion no encuentra puerto, pobre nave que el piélago devora.

Ni enardecida por la fiebre siente agolparse la sangre al corazon, ni la amargura nublará su frente, ni un ¡ay! sus labios rápido quemó.

¿Qué es la vida, decid? Como en serena noche que deliciosa paz inspira, cuando se alza olorosa la azucena, y mansa el aura en derredor suspira;

Así mi jóven corazon vagaba alegre un tiempo en alas del placer, dulces sueños mi mente acariciaba, del mundo un cielo en mi ilusion forjé.

Era el primero, delicado aroma que derrama al brillar la juventud, santo destello cuya luz asoma en la caricia maternal aun.

A su influjo los cuentos de la infancia se revisten de ser y de figura, la flor exala en derredor fragancia, su aliento virginal la muger pura.

¡Ay! cuando el sol con lánguido desmayo hundiéndose corona el horizonte, y mas tarde despues con tibio rayo la luna alumbrá solitario el monte,

Cuando en medio á la noche silenciosa se oye el lejano ruisenor y el rio, y cruza en el espacio vaporosa la nacarada nube del estio,

Entonces mi exaltada fantasía fingió mil veces la beldad que ansiaba, murmuraban las brisas su armonía, era como la nube que cruzaba.

Y á una muger amé con loco anhelo, y era su vida el astro de mi vida, angel hermoso como el mismo cielo, isla de paz al naufrago ofrecida.

El ave, el bosque, el arroyuelo, el viento, la luz del alba que el espacio dora, cada impresion brotaba un pensamiento recordando su imagen seductora.

Me arrullaba en sus brazos la ventura, todo á su lado me brindaba amor; su dulcísimo acento de ternura ¡ay! para siempre al corazon quedó.

Y eternas juzgué las horas, y eterno juzgué su encanto; y hoy brotan los ojos llanto,

y me abruma el padecer.

Sueño fué tanta esperanza, tan dulce dicha ilusoria; ¡oh! maldita la memoria que me recuerda el ayer.

Fuente es el bien que se seca

con el sol de la mañana, rosa un momento lozana, abrojos luego y dolor, y por yerta, árida senda va el alma triste y herida, leve flor rota y perdida sin perfume y sin color.

¿Por qué el árbol que al viento se deshoja torna á vestirse de su flor lozana, y el ánimo agoviado de congoja vé cual el de hoy el astro de mañana?

¿por qué vuelve á su azul el firmamento tras la ronca tormenta borrascosa? ¿por qué la brisa en pos del turbulento noto riza el oceáno cariñosa?

Mas ¡ay! ellos tambien como yo mismo luchan acaso en incesante guerra, hierve sin tregua el fondo de un abismo, quizá la tempestad cruza la tierra.

¡Miseró el hombre! de placer sediento corre do quier y en el placer se fia, y hiel le queda y bárbaro tormento en cambio de una hora de alegría.

¡Oh! ¿Por qué no ha de ser tan duradera como la misma vida la ilusion? ¿por qué al perderse la ilusion postrera, esta antorcha vital no se apagó?

¿Por qué como del sol la eterna llama siento arder un volcan tambien eterno? ¿Por qué mi sangre como el mar se inflama sin moderar jamas su fuego interno?

¿He de vivir cual naufrago que errante boga á merced del ábrego iracundo, siempre la estrella del pesar delante, siempre abierto á mis pies sima profundo?

¡Ay! como de la selva pompa vana el árbol de la vida se derrumba; bella es la paz que del sepulcro emana, lecho tranquilo encontraré en la tumba.

MELQUIADES GONZALEZ.

Julio de 1861.

SONETO.

Do quier estás, tú imagen soberana me sigue en todas partes, vida mia; doquiera encuentro aquella luz, que al dia robó la suya de su luz hermana.

Oigo tu dulce voz en la mañana, y en el silencio de la noche umbría; y me dicen las flores tu alegría, la tórtola tu amor de amar ufana.

Siempre aérea y risueña, angel querido, te elevas á mi vista presurosa por recuerdo gratisimo evocada.

Siempre amante y feliz, y siempre hermosa, que ni la ausencia brotará el olvido ni la mano del tiempo despiadada.

MELQUIADES GONZALEZ.

Abril 1861.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 21 de Octubre próximo, ante el Sr. Juez de 1.^a instancia D. Atanasio Tuñon y por la Escribanía de D. Lope Hernandez Gutiérrez.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Fincas rústicas.—Mayor cuantía.

Partido de Salamanca.

El término redondo titulado el Marin, procedente de los Propios de esta Ciudad, que radica en término de la misma. Confina por el S. en una estensa línea con el río Tormes; cuya circunstancia le hace mas interesante por el considerable caudal de aguas permanentes que se pueden aprovechar y aun aplicarse á diversos usos con sujecion á las leyes vigentes. Consta de 752 huebras y 313 estadales de las que 506 fanegas, 6 celemines y 9 estadales se hallan destinadas á la labor, en esta forma: 4615 estadales son de primera calidad; 95102 de segunda; 99236 de tercera y 52800 de tierra yerma é inculta. A pasto se hallan reducidas tres fanegas, 11 celemines y dos cuartillos, siendo, 470 estadales de segunda calidad y 1810 de tercera, y por último, existen para el completo de la cabida expresada al principio, 12 fanegas, tres celemines y dos cuartillos de terreno erial, inutil para el cultivo, consistente en pizarrales y areneros de mala calidad que solo en alguna pequeña parte produce escaso pasto, si bien el principal erial confina con el río. En el centro del término hay una casa que habita el guarda, que aunque pequeña, se halla en regular estado de conservacion y tiene un buen corral, y adyacentes estan las eras donde los renteros desgranar las mieses.

Se advierte que esta finca quedará afecta á los censos á que haya lugar, en el caso de que así se estimase por la Junta Superior de ventas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 al 34 de la Ley de 11 de Julio de 1856, el 27 de la Instrucion de la misma fecha y órdenes posteriores, por consecuencia de la designacion que de la misma finca han hecho varios acredores hipotecarios del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital para que se subrogue en ella la hipoteca que tienen á su favor sobre los bienes de Propios; mas si llegase este caso, se rebajará al comprador de la cantidad á que ascendiese el remate el importe del capital de los censos con que fuese gravada.

El pormenor de cada una de las diez suertes en que está dividido este término es el que se expresa á continuacion.

La primera porcion se compone de las fincas que labran Isidro Martin y Miguel Jarrin, en número de catorce, cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra al camino de la Moral, de cabida de 189 estadales de primera calidad, otra al mismo sitio, de cabida de 964 estadales de segunda calidad, otra al Valle largo, de cabida de 1140 estadales de tercera calidad y 340 de tierra inculta al S. de ella, otra á los Pizarrones del Valle largo, de cabida de 844 estadales de segunda calidad, otra al camino de la casa, de cabida de 324 estadales de tercera calidad, otra á las Tabladas, de cabida de 410 estadales de tercera calidad, otra al camino de la Aceña de la Moral, de cabida de 404 estadales de primera calidad, otra al Teso redondo, de cabida de 338 estadales de primera calidad y 10 de tierra inculta al N. de ella, otra al sendero del Valle largo, de cabida de 554 estadales de segunda calidad, otra al Majadal hondo, de cabida de 514 estadales de segunda calidad, otra al mismo sitio, de cabida de 1170 estadales de segunda calidad, otra al espresado sitio, de cabida de 933 estadales de segunda calidad, otra al camino de la Huerta de Otea, de cabida de 315 estadales de segunda calidad

y finalmente otra al prado de las Zoreras, de cabida de 730 estadales de tercera calidad. Servirán de tipo para la subasta 22,807 rs.

La segunda porcion se compone de las fincas que labran Manuel Garcia, Lorenzo Romo, Manuel Méndez, Vicente Cosío José Romo, y Manuel Martin, en número de 74 cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra al camino de la Herta de Otea, de cabida de 627 estadales de segunda calidad, otra tierra al Palomar, de cabida de 245 estadales de tercera calidad, otra tierra al sitio del Hoyo, que baja á las Isletas del rio, de cabida de 140 estadales de tercera calidad y 588 de tierra inculta, otro al Majadal Hondo, de cabida de 543 estadales de tercera calidad, otra al camino del Valle, de cabida de 370 estadales de segunda calidad, otra al Picon, frente á la Pesquera de la Salud, de cabida de 235 es-

tadales de tercera calidad, otra al camino de la casa y Picosne, de cabida de 297 estadales de tercera calidad y 36 de tierra inculta al S. de ella, otra al Teso del sendero del Ternero, de cabida de 717 estadales de tercera calidad, otra á las Tabladas, de cabida de 699 estadales de segunda calidad otra á los Cantos de cabida de 521 estadales de segunda calidad, otra al Valle largo, de cabida de 1254 estadales de primera calidad y 64 de tierra inculta al S. de ella, otra al Teso redondo, de cabida de 418 estadales de segunda calidad, otra al prado de los Caballos, de cabida de 400 estadales de primera calidad, otra á la Ladera de Mata grillos, de cabida de 790 estadales de primera calidad, otra al Palomar, de cabida de 303 estadales de segunda calidad, otra

(Se continuará.)

LIBRITOS DE FUMAR

DEL SUPERIOR PAPEL QUE SE CONOCE,

CALLE DE QUINTANA, ANTES TIENDAS DEL RELÓ, SALAMANCA.

En dicho establecimiento los hay con forro de hule, largos y cortos con 500 papeles, y de cartera con 80.—En el mismo se hacen uvas de cristal, ojos para Santos y para animales dise-

Objetos de optica, anteojos, lentes de todas clases, instrumentos de física y matemáticas. Tambien hay un gran surtido de gomas y perfumeria.

Se halla frente al correo en una caseta de madera.

Se vende una casa en el casco de esta ciudad, calle de Miñagustin, núm. 13, libre de toda carga; quien quisiera interesarse en su compra, pasará á tratar con su dueño que vive en la misma calle, calleja cerrada, número 17.

Se arriendan las yerbas de invierno y la montanera de bellota de los montes llamados Valdios del Portezuelo, provincia de Cáceres, y á dos leguas de la ciudad de Coria, propios de D. Antonio Concha, vecino del

mismo Cáceres; cuyo arrendamiento, por uno ó mas años, segun se convenga entre los contratantes, se verificará el día 25 del presente mes en referida ciudad de Coria, por el apoderado de dicho señor en la misma Don Gregorio Concha, bajo el pliego de condiciones que estará á la vista.

Surtido de sombreros frente al correo, por no encontrar portal, en una caseta de tablas se cambian sombreros de copa, se componen y se ponen de última moda.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.

PRIMERA MEDIA CORRIDA EN LA TARDE DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1861.

Ganadería de Colmenar Viejo: divisa azul y blanca.

Al describir la función que ha tenido lugar esta tarde queremos prescindir de las muchas consideraciones filosóficas á que esta clase de espectáculos se prestan sobre el grado de cultura y sentimientos populares que reflejan en el país en que no solo están admitidos, sino que se ven por todas las clases de la sociedad con frenético entusiasmo. Quédese esta tarea para una obra de moral ó un sermón de cuaresma, y limitémonos ahora, puesto que los hay y á todos placen, á emitir las impresiones que recibimos en la corrida, haciendo su crítica tal como la concebimos, sin temor de ninguna especie y dando á cada uno lo que es suyo, aun que para cumplir con este precepto de justicia tengamos que luchar contra apreciaciones más ó menos apasionadas.

Cuéntase que Momo, uno de los Dioses de la antigua *Mitología* puso á los bueyes el reparo de que tenían astas; armas que á su juicio no necesitaban para sernos útiles en la agricultura y demás trabajos á que los destinamos, cuando menos para abastecer nuestras mesas con sus sabrosas carnes. Tan extraño concepto nos hace presumir que el tal Dios no fue español; pues si lo fuera, aunque en sus venturosos tiempos no estuviesen en uso las corridas de toros, no hubiera dejado de prever (era muy listo) que llegaría un día en que las astas habían de serles necesarias para recrearnos con las habilidades que *aliquando* despliegan en nuestras plazas, proporcionándonos á la vez sabrosos ratos de delicioso pasatiempo. ¿Pues qué, no tiene algo de recreativo ver que, gracias á sus potentes y afiladas puntas enseñan á volar al que no tiene alas y desbancan á los inofensivos y nobles caballos, solo para producirnos solaz? No da una idea grande (esto va en serio) de la impavidez del carácter español, el sereno arrojo y gallarda apostura con que nuestros diestros se plantan delante del toro, burlan los fieros é intencionados impétus, desprecian su bravura y asestan el golpe mortal que lo deja tendido á sus pies? Pero nos hemos separado sin querer de nuestro propósito: recojamos velas y vamos al asunto.

Son las 3 y media de la tarde, hace la señal el Presidente y publicados los bandos de costumbre, sale al redondel el primer vicho, sencillo y blando de poco poder, recibió 6 puyazos del Naranjero y 5 de Muñoz, matándole el jaco; Sanchez y Mata le pusieron cuatro pares de banderillas al enarteo y la media vuelta, matándole *Cúchares* después de 17 pases naturales de dos pinchazos, descabellándole á la segunda vez que lo intentó.

Siendo tú tan gran maestro
Y el toro sencillo y franco,
¿Cómo no lo despachaste
A las primeras de cambio?

2.º Retinto, claro, sencillo, recibió cuatro puyazos de Muñoz, 7 del Naranjero y 1 del Artillero, con dos pares de banderillas puestas por Caniquí y Mariano á media vuelta; murió á manos de *Casas* después de 6 pases naturales y tres de pecho, de una cambiada algo baja; el banderillero Santiago dió el salto de la garrocha y fué aplaudido.

Cambiada y bastante baja;
La verdad antes que todo;
Pero con ella bastó
Para que mazcara el polvo.

3.º Sencillo, de poco poder, recibió 6 puyazos de Muñoz, 7 del Naranjero y uno del Artillero, con cuatro pares de banderillas de Garrido y Ureña; le remató *Cúchares* después, de pasarle al natural 9 veces de una algo baja á volapie.

Currillo, bien endilgada,
Un poco baja y tendida;
Pudo haber sido mejor,
Pero fué bien recibida.

4.º Flojo y blando, recibió 4 puyazos del Naranjero, 3 de Muñoz, 2 del Chato y 1 del Artillero, con 2 y medio pares de banderillas que pusieron al natural Sanchez y Mota; le dió muerte *Casas* después de pasarle 3 veces de pecho y 15 al natural, de dos en hueso, y dos pinchazos bien señalados, descabellándole á la 2.ª vez que lo intentó, este diestro le citó en regla para recibirle y se deslució al remate por no arrancar el vicho, que también fué capoteado con arte: adquirió mucho sentido.

¡Cuántos pinchazos Julian!
Y ha causado maravilla
Que le metiste el tercero
Junto á la cuarta costilla

5.º También sencillo y de poco poder, recibió 10 puyazos del Naranjero, 9 de Muñoz y 2 del Artillero, con dos y medio pares de banderillas que pusieron al natural Caniquí y Mariano; le concluyó *Cúchares* después de 15 pases naturales de una algo baja á volapie; el maestro que conocía bien al vicho, le capoteó, sorteándole á la verónica por detrás y á la navarra.

Aun no tan en la cruz
Como fuera mi deseo
La califico de buena,
He dicho, y veamos al sexto.

6.º También sencillo, recibió dos puyazos de Muñoz, 3 del Naranjero y uno del Chato; le pusieron 4 pares de banderillas Garrido y Ureña, y le mató *Casas* de 3 pinchazos y una algo baja.

Al cabo de tres pinchazos
Y de todos la impaciencia,
Lo has matado con la cuarta,
Que aun que atrasada fué buena.

En resumen los vichos por demasiado blandos, no habrían dado juego si los peones no hubiesen trabajado tanto con los capotes. Los picadores merecían (especialmente Muñoz) ser castigados por la entrega de caballos, razón por que hemos omitido el estado de los que murieron, el Naranjero cumplió con su deber y es valiente.

Los banderilleros no nos han sorprendido con las suertes. Los espadas están ya juzgados en las principales capitales de España. La presidencia que el Gobernador de la Provincia ofreció al Excmo. Sr. Capitan general aunque no lo aceptó ha estado regular, el servicio de caballos esmerado, y la empresa deseando complacer al público, ha sorprendido con la música y otras novedades que merecen nuestro elogio.

Los Criticones.

Imprenta del ADELANTE. á cargo de Juan Sotillo.



Exposición de la Gramática de la Lengua y el Habla

El presente artículo tiene por objeto exponer los fundamentos de la Gramática de la Lengua y el Habla, en el marco de la Lingüística General.

En primer lugar, se define la Gramática de la Lengua como el conjunto de reglas que rigen la formación de las palabras y frases.

En segundo lugar, se define la Gramática de la Habla como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión del habla en contextos comunicativos.

En tercer lugar, se define la Gramática de la Escritura como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos escritos.

En cuarto lugar, se define la Gramática de la Traducción como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos traducidos.

En quinto lugar, se define la Gramática de la Interpretación como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos interpretados.

En sexto lugar, se define la Gramática de la Enseñanza como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos enseñados.

En séptimo lugar, se define la Gramática de la Investigación como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos investigados.

En octavo lugar, se define la Gramática de la Crítica como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos criticados.

En noveno lugar, se define la Gramática de la Historia como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos históricos.

En décimo lugar, se define la Gramática de la Filosofía como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos filosóficos.

En undécimo lugar, se define la Gramática de la Literatura como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos literarios.

En duodécimo lugar, se define la Gramática de la Arte como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos artísticos.

El presente artículo tiene por objeto exponer los fundamentos de la Gramática de la Lengua y el Habla, en el marco de la Lingüística General. En primer lugar, se define la Gramática de la Lengua como el conjunto de reglas que rigen la formación de las palabras y frases. En segundo lugar, se define la Gramática de la Habla como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión del habla en contextos comunicativos. En tercer lugar, se define la Gramática de la Escritura como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos escritos. En cuarto lugar, se define la Gramática de la Traducción como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos traducidos. En quinto lugar, se define la Gramática de la Interpretación como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos interpretados. En sexto lugar, se define la Gramática de la Enseñanza como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos enseñados. En séptimo lugar, se define la Gramática de la Investigación como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos investigados. En octavo lugar, se define la Gramática de la Crítica como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos criticados. En noveno lugar, se define la Gramática de la Historia como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos históricos. En décimo lugar, se define la Gramática de la Filosofía como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos filosóficos. En undécimo lugar, se define la Gramática de la Literatura como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos literarios. En duodécimo lugar, se define la Gramática de la Arte como el conjunto de reglas que rigen la producción y comprensión de los textos artísticos.